# COMISIÓN EUROPEA



Bruselas, 29.6.2011 COM(2011) 391 final

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

INFORME INTERMEDIO SOBRE EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN DE SEGUNDA GENERACIÓN (SIS II)
Julio 2010 - Diciembre 2010

# ÍNDICE

1.	Introducción	2
2.	Situación del proyecto	2
2.1.	Explicación general de los avances durante el período	2
2.2.	Marco contractual para la conclusión del proyecto	3
2.3.	Preparativos para una solución técnica alternativa	5
2.4.	Preparativos para la migración	6
2.5.	Red SIS II	7
2.6.	Gestión operativa	7
2.7.	Seguridad	7
3.	Gestión	8
3.1.	Implicaciones financieras.	8
3.2.	Gestión del proyecto	9
3.2.1.	Consejo de Gestión General del Programa (CGGP)	9
3.2.2.	Comité SISVIS (SIS II)	. 10
3.2.3.	Planificación y coordinación nacionales	. 10
3.2.4.	Consejo	. 10
3.2.5.	Parlamento Europeo	. 11
4.	Prioridades para el próximo período de referencia	. 12
5.	Conclusiones	. 12

#### 1. Introducción

El presente informe intermedio describe el trabajo realizado en el segundo semestre de 2010 relativo al desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) y a la preparación del paso del SIS 1+ al SIS II. Se presenta al Consejo y al Parlamento Europeo con arreglo al artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1104/2008 del Consejo y de la Decisión 2008/839/JAI sobre la migración del Sistema de Información de Schengen (SIS 1+) al SIS II.

#### 2. SITUACIÓN DEL PROYECTO

#### 2.1. Explicación general de los avances durante el período

El Consejo JAI de 3 y 4 de junio de 2010 sentó las bases para los importantes avances alcanzados en el proyecto SIS II en el segundo semestre de 2010. Durante ese período, los expertos de la Comisión y de los Estados miembros trabajaron intensamente para acordar los requisitos del sistema perfeccionado y para esbozar un proyecto de calendario realista. Se celebraron seminarios y encuentros provechosos que reunieron a expertos de todas las partes interesadas con el fin de poner de relieve los ámbitos en los que los requisitos del SIS II deberían evolucionar en línea con las necesidades de los usuarios finales, teniendo en cuenta la exigencia de salvaguardar las inversiones en el SIS II efectuadas a escala nacional. Varios elementos de esta evolución fueron significativos, destacando la necesidad de ofrecer un sistema aproximadamente cinco veces mayor al previsto inicialmente (de 15-22 millones de alertas en el contrato inicial a 70-100 millones requeridas actualmente), pero que siga ofreciendo unos resultados con orientación operativa.

Tras una minuciosa evaluación realizada por expertos de todas las partes interesadas, se alcanzó un amplio consenso tanto con respecto a los requisitos del sistema revisado y al enfoque de las prueba futuras como a las grandes líneas del calendario general. Por ello, se espera que el SIS II entre en funcionamiento durante el primer trimestre de 2013.

Una vez decididos los requisitos del sistema, la Comisión abrió las negociaciones con su principal contratista encargado del desarrollo a efectos de lograr la cobertura contractual necesaria con vistas a solventar la diferencia entre la descripción de los resultados enunciados en el contrato inicial y los requeridos por los instrumentos jurídicos de 2008¹ relativos a la migración y por la evolución de las necesidades de los usuarios finales. Desde agosto hasta mediados de septiembre se celebraron unas complejas negociaciones con el fin de aclarar el contenido exacto de los servicios requeridos y de lograr una oferta del contratista razonable desde el punto de vista financiero. Finalmente, las negociaciones fueron coronadas con éxito.

\_

Reglamento (CE) nº 1104/2008, modificado por el Reglamento (UE) nº 541/2010 del Consejo, y Decisión 2008/839/JAI del Consejo, modificada por el Reglamento (UE) nº 542/2010.

El presupuesto destinado a completar el proyecto respeta plenamente la dotación presupuestaria para el SIS II aprobada para el período 2007-2013.

Aunque las especificaciones finales del sistema han sido diseñadas y acordadas conjuntamente con los expertos de los Estados miembros para preservar las inversiones anteriores, los sistemas nacionales también exigen ciertas mejoras, especialmente para adaptarse a la capacidad significativamente mayor del sistema actualizado. Con objeto de facilitar a los Estados miembros su adaptación a las implicaciones en materia de recursos, la Comisión intentó por todos los medios ser plenamente flexible en la adaptación de los programas nacionales anuales del Fondo Europeo de Fronteras Exteriores (FEFE). Como el SIS II es una de las prioridades estratégicas del FEFE, ello permite a los Estados miembros beneficiarse de una cofinanciación de la UE de hasta el 75 %.

En este contexto, el 7 y 8 de octubre de 2010, el Consejo JAI reiteró que la entrada en funcionamiento del SIS II seguía siendo una prioridad absoluta que requería un esfuerzo conjunto y la estrecha cooperación entre los Estados miembros y la Comisión. El Consejo tomó nota del calendario y del presupuesto para la entrada en funcionamiento del SIS II, según lo confirmado por la Comisión en un informe presentado durante la reunión², e hizo un llamamiento a todos los interesados para que pusieran todo de su parte para asegurarse de que el proyecto se aplicase respetando escrupulosamente el calendario y el plan de financiación. El Consejo también expresó su satisfacción por la posibilidad, ofrecida por la Comisión, de poner el FEFE a disposición de los Estados miembros para apoyar la finalización de los elementos nacionales del sistema y recordó que el plan de emergencia basado en un desarrollo ulterior del C.SIS 1+ debería mantenerse hasta que las pruebas definidas en la segunda etapa fueran completadas con éxito.

Tras un período de casi dos años de dificultades técnicas, las conclusiones aprobadas en el Consejo JAI de los días 7 y 8 de octubre de 2010 aportaron un plan de trabajo claro, realista y ampliamente compartido para ejecutar el proyecto SIS II. La Comisión destacó que había llegado el momento de brindar a los expertos la serenidad que necesitaban para poder concentrarse plenamente en los objetivos técnicos buscados y en finalizar el proyecto.

#### 2.2. Marco contractual para la conclusión del proyecto

El 15 de septiembre de 2010, la Comisión y el principal contratista de desarrollo alcanzaron un acuerdo sobre el marco contractual para la conclusión del proyecto. Las principales características de este acuerdo son las siguientes:

# • Requisitos técnicos

La Comisión y el contratista acordaron materializar todos los requisitos definitivos del sistema SIS II, respetando totalmente el consenso alcanzado con los expertos de

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión relativo al informe sobre el calendario y el presupuesto para la entrada en funcionamiento del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II), SEC (2010) 1138 final, Bruselas 21.9.2010.

los Estados miembros. Una de las principales características mejoradas del sistema se refiere a su capacidad, que es aproximadamente cinco veces mayor de lo previsto inicialmente (pasa de 15-22 millones de alertas en el contrato inicial a entre 70 y 100 millones ahora). Los exigentes requisitos de funcionamiento del sistema se han mantenido con el fin de satisfacer todas las necesidades operativas de sus futuros usuarios finales.

Es importante señalar que las obligaciones básicas derivadas de los instrumentos jurídicos del SIS II no se han visto afectadas por los requisitos revisados.

#### Calendario

El calendario, anunciado al Consejo de junio de 2010, fue confirmado y se convirtió en parte integrante del contrato. El desarrollo ulterior y las pruebas exhaustivas del SIS II se llevarán a cabo durante un período de 30 meses, de tal modo que el sistema estará listo para entrar en funcionamiento durante el primer trimestre de 2013. A corto plazo, es decir, hasta el segundo trimestre de 2011, el trabajo se centrará en la adaptación de los sistemas central y nacionales a los requisitos actualizados. Con ese fin, un nuevo documento de control de interfaces (ICD en sus siglas inglesas), que es el documento técnico básico de referencia para el desarrollo de los elementos central y nacionales del SIS II, fue publicado en octubre y la actualización de los equipos informáticos fue entregada a los sitios principales y de reserva a finales de año. La siguiente fase se dedicará a actividades de prueba para comprobar el correcto funcionamiento del SIS II en su totalidad, tendrá una duración aproximada de un año y culminará en la segunda prueba del objetivo intermedio en 2012. La fase final del proyecto consistirá en un «ensayo completo» (una campaña de pruebas prevista en los instrumentos jurídicos del SIS II) y en la migración real de los datos. La entrada en funcionamiento del sistema debe tener lugar en el primer trimestre de 2013.

## • Presupuesto

El presupuesto del procedimiento negociado para completar el desarrollo y las pruebas del SIS II se estableció en 34,95 millones EUR.

De ellos 22,02 millones se destinaron a desarrollo (incluidas las pruebas y la migración) y 12,93 a pruebas de equipos informáticos (justificadas por el aumento de la capacidad del sistema y la necesidad de entornos adicionales de prueba que permitan desarrollar y experimentar tareas que se llevarán a cabo en paralelo).

Los costes de desarrollo se atienen el presupuesto estimado en el informe comparativo de la Comisión de junio de 2009 (21,74 millones EUR, sin la mejora de los equipos informáticos).

Los costes totales se mantendrán dentro de la dotación presupuestaria acordada para el SIS II hasta 2013.

## • Condiciones y garantías contractuales

En el curso de estas negociaciones, la Comisión se aseguró de que ninguna de las condiciones contractuales y garantías del contrato inicial fueran rebajadas, en particular las relativas a las disposiciones en materia de penalizaciones.

Asimismo, la Comisión se aseguró de la inclusión de una cláusula resolutoria en el contrato, tal y como se establecía en las conclusiones del Consejo de junio de 2009. Esta cláusula es similar a la que habría sido aplicable en caso de fallo de la primera prueba del objetivo intermedio, pero ahora se refiere a los resultados de la segunda prueba y permitirá a la Comisión decidir sobre la rescisión inmediata de un contrato si esta segunda prueba se considerase fallida.

La Comisión también incorporó una «cláusula de mejor cliente» para la adquisición de equipos informáticos.

## 2.3. Preparativos para una solución técnica alternativa

El 7 y 8 de octubre de 2010, el Consejo JAI recordó que el plan de emergencia basado en el desarrollo ulterior del C.SIS 1+ debía mantenerse hasta completar con éxito los ensayos definidos en la segunda prueba del objetivo intermedio. A tal fin, el Consejo invitó a la Comisión a tomar las medidas necesarias para garantizar, en cooperación con Francia, la disponibilidad de ese plan de emergencia hasta aquel momento.

Con el objetivo de preparar el terreno para un posible cambio a un escenario técnico alternativo para aplicar las funcionalidades del SIS II en caso de que se estimase que no se había alcanzado uno de los objetivos intermedios, desde 2009 tuvieron lugar conversaciones bilaterales entre la Comisión y Francia en torno a un posible acuerdo de delegación para aplicar la opción alternativa de desarrollo del SIS II, basado en una solución técnica SIS 1+ mejorada (SIS 1+RE).

Un acuerdo de delegación permitiría a la Comisión ejecutar el presupuesto de la UE delegando a Francia tareas relacionadas con el desarrollo del SIS II. La redacción de este acuerdo de delegación ya ha finalizado y podría reutilizarse en cualquier solución técnica alternativa viable que pudiese presentar Francia.

Por lo que se refiere a las relaciones jurídicas entre Francia y su contratista para el SIS 1+RE, Francia informó a la Comisión de que, con arreglo a la legislación francesa en materia de contratación pública, la base contractual para el SIS 1+RE se extinguiría si no se ejecutaba antes de septiembre de 2010, lo que efectivamente sucedió. A la luz del compromiso de Francia de aportar una solución técnica de emergencia hasta después de realizada la segunda prueba del objetivo intermedio (tal como se describe en las conclusiones del Consejo sobre el SIS II, de 23 de abril de 2010), la Comisión continuará sus labores en estrecha cooperación con las autoridades francesas para, en caso necesario, permitir la aplicación de esta solución mediante una nueva convocatoria de licitación por dichas autoridades.

En lo tocante a la acción legislativa, ya han sido adoptadas todas las medidas necesarias para garantizar que, si es preciso, pueda aplicarse un escenario técnico alternativo. La propuesta de la Comisión de modificación de los instrumentos de migración del SIS II se tradujo en la adopción por el Consejo, en junio de 2010, de una disposición según la cual «El desarrollo del SIS II podrá lograrse mediante la aplicación de un marco técnico alternativo con sus propias características técnicas»<sup>3</sup>.

#### 2.4. Preparativos para la migración

Para realizar la migración de SIS 1+ a SIS II, se establecerá una arquitectura provisional de migración que incluirá un convertidor destinado a transformar los datos actuales en dos direcciones entre el C.SIS actual y el SIS II central y que mantendrá sincronizados ambos sistemas durante el tiempo que los Estados miembros necesiten para pasar de un sistema a otro

En esta fase, los principales elementos del trabajo son:

- El convertidor, que será desarrollado por el contratista.
- La documentación conexa, por ejemplo, las especificaciones técnicas del convertidor.
- La documentación de pruebas del convertidor.
- Actividades de limpieza de datos en los Estados miembros para garantizar que las actuales descripciones SIS 1+ que se trasladen al SIS II se ajusten en lo posible a los requisitos del SIS II.

Debido a que el período de debate técnico y político sobre el proyecto SIS II se prolongó desde el fracaso de las pruebas del sistema operativo en diciembre de 2008 hasta la primera prueba satisfactoria del objetivo intermedio en marzo de 2010, en cierta medida las actividades de migración se mantuvieron en suspenso. Con las aclaraciones del segundo semestre de 2010, estas actividades recuperaron su importancia. Todos los trabajos anteriores sobre la migración se han revisado para adaptarlos a estos requisitos más exigentes.

El desarrollo del convertidor continuó en función de las necesidades. El convertidor actualizado será necesario hacia finales del segundo trimestre de 2011 a efectos de pruebas en conjunción con el actual SIS 1+.

Con el fin de ayudar a los Estados miembros a calcular el volumen del trabajo de limpieza de datos que deberán realizar, C.SIS facilita periódicamente al grupo de trabajo pertinente del

Artículo 1, apartado 3, común al Reglamento (CE) nº 1104/2008, modificado por el Reglamento (UE) nº 541/2010 del Consejo, y a la Decisión 2008/839/JAI del Consejo, modificada por el Reglamento (UE) nº 542/2010

Consejo un documento detallado que describe la evolución de la base de datos SIS en función de la cartografía de datos y de las actividades de limpieza.

#### **2.5. Red SIS II**

El proyecto SIS II incluye el establecimiento de una vasta red de comunicaciones que reúna los requisitos de disponibilidad, seguridad, cobertura geográfica y nivel de servicio necesarios para la comunicación entre los sistemas nacionales y central.

Durante el período abarcado por el presente informe, la conexión de Rumanía a la red SIS II s-TESTA fue establecida con éxito, dentro de plazo y respetando el presupuesto, lo que elevó a 31 el número de Estados miembros conectados (más Europol y Eurojust)

#### 2.6. Gestión operativa

De conformidad con el mandato político que el Consejo y el Parlamento Europeo otorgaron a la Comisión en forma de declaraciones conjuntas al adoptar los instrumentos jurídicos SIS II y VIS, en junio de 2009 la Comisión adoptó propuestas legislativas para crear una Agencia para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa se hizo necesario presentar una única propuesta modificada, que fue aprobada por la Comisión en marzo de 2010. La misión fundamental de la Agencia sería llevar a cabo las tareas relativas a la gestión operativa de SIS II (una vez puesto en funcionamiento), VIS y EURODAC. En el futuro, la Agencia podría ocuparse igualmente de otros grandes sistemas de tecnología de la información.

El trabajo relativo a dicha propuesta legislativa está muy avanzado y se prevé que la adopción del Reglamento pueda tener lugar en el curso de 2011.

## 2.7. Seguridad

A raíz de las cuestiones planteadas por algunos Estados miembros sobre el cumplimiento de las decisiones de la Comisión 2007/171/CE, 2007/170/CE y 2008/602/CE<sup>4</sup>, la Comisión realizó un estudio técnico sobre el acceso a datos no cifrados en el entorno seguro del centro operativo de la red.

El estudio describía varios posibles escenarios y se recabaron las opiniones de expertos de los Estados miembros. Las posibilidades incluían una segunda capa de cifrado, pero también un conjunto de procedimientos organizativos adicionales para prevenir o limitar el acceso a datos

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> 2007/171/CE: Decisión de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen los requisitos de la red para el Sistema de Información de Schengen II (tercer pilar); 2007/170/CE: Decisión de la Comisión, de 16 de marzo de 2007, por la que se establecen los requisitos de la red para el Sistema de Información de Schengen II (primer pilar) (notificada con el número C (2007) 845); 2008/602/CE: Decisión de la Comisión, de 17 de junio de 2008, por la que se establecen la arquitectura física y las características de las interfaces nacionales y de la infraestructura de comunicación entre el VIS central y las interfaces nacionales para la fase de desarrollo (notificada con el número C (2008) 2693).

no cifrados. En términos de aplicación, la solución potencial tendrá que garantizar un impacto mínimo en determinados criterios clave, tales como el rendimiento y el tiempo de respuesta del sistema, los costes de aplicación a nivel central y nacional y la repercusión en el calendario. La aplicación de posibles soluciones fue abordada con los Estados miembros en un seminario organizado por la Comisión a principios de 2011.

#### 3. GESTIÓN

# 3.1. Implicaciones financieras

Al finalizar el período cubierto por el presente informe, los compromisos presupuestarios contraídos por la Comisión para el proyecto SIS II desde 2002 ascendían a 133 170 429 EUR. Los contratos correspondientes se refieren a estudios de viabilidad, desarrollo del propio SIS II central, apoyo y control de calidad, red SIS II, preparación para la gestión operativa en Estrasburgo, seguridad, preparativos en materia de biometría, comunicaciones y gastos de misión de expertos.

De esta cantidad se habían pagado realmente 68 152 710 EUR entre 2002 y diciembre de 2010. Las principales partidas de gastos correspondieron a desarrollo (33 435 295 EUR), redes (20 371 388) y apoyo y control de calidad (8 124 387).

Ejecución presupuestaria				
	De 2002 a diciembre de 2010		De julio a diciembre de 2010	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
Desarrollo	80 377 456	33 435 295	37 201 723	6 934 479
Apoyo y control de calidad	9 882 074	8 124 387	482 180	931 907
Red	32 375 954	20 371 388	0	4 358 677
Preparativos de gestión operativa	7 468 215	4 837 950	1 344 177	309 529
Seguridad	874 715	217 712	5 440	0
Estudios y asesoramiento	940 481	921 611	0	0
Campaña de información	33 373	33 373	0	0
Gastos de misión de expertos	1 203 286	196 121	149 906	43 950
Varios	14 874	14 874	0	0

Total: 133 170 429	68 152 710 39 183	426 12 578 542
--------------------	-------------------	----------------

Durante este período, los Estados miembros expresaron una preocupación creciente por la necesidad de financiación nacional adicional para el SIS II. Con el fin de abordar esta cuestión, la Comisión comenzó a evaluar las posibilidades de facilitar más ayuda para los gastos destinados a completar el desarrollo de los sistemas nacionales con las dotaciones presupuestarias existentes. Esto se llevó a cabo en estrecha cooperación con las autoridades nacionales responsables en el marco del Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores (FEFE) de los Estados miembros y con los gestores nacionales del proyecto SIS II. Las conversaciones sobre este asunto se celebraron en el marco del Comité SOLID en su reunión de 20 de octubre. Cada Estado miembro fue invitado posteriormente a enumerar sus respectivas necesidades nacionales y a informar de las mismas al Comité SOLID a finales de noviembre de 2010. Posteriormente se analizaron estos datos para determinar si la financiación existente es suficiente o si pueden ser necesarios recursos complementarios.

### 3.2. Gestión del proyecto

## 3.2.1. Consejo de Gestión Global del Programa (CGGP)

En las conclusiones del Consejo sobre el SIS II del 26 y 27 de febrero y del 4 y 5 de junio de 2009, se creó un organismo informal compuesto por expertos de los Estados miembros y denominado Consejo de Gestión Global del Programa, con el fin de mejorar la cooperación y de facilitar directamente apoyo de los Estados miembros al proyecto SIS II central. Los buenos resultados de los trabajos de dicho Consejo y la necesidad de seguir intensificando la cooperación y la transparencia justificaron su integración formal en la estructura administrativa del SIS II, sin perjuicio de las responsabilidades de la Comisión y los Estados miembros.

Los instrumentos jurídicos de la migración modificados, adoptados el 3 de junio de 2010<sup>5</sup>, formalizaron el CGGP como órgano consultivo de asistencia al proyecto central SIS II, con el fin de facilitar la coherencia entre el proyecto central y los proyectos nacionales. Este Consejo no tiene competencias para adoptar decisiones ni mandato alguno de representación de la Comisión o de los Estados miembros.

Los instrumentos jurídicos establecen que los Estados miembros, actuando en el seno del Consejo de la UE, designarán a una serie de expertos. Las candidaturas fueron aprobadas el 23 de septiembre de 2010. La Comisión llevó a cabo un procedimiento paralelo para designar a sus propios expertos, lo que permitió que la siguiente reunión, del 30 de septiembre de 2010, tuviera lugar en el nuevo marco formal. Por lo demás, prosiguió la práctica establecida de nombramiento del presidente alternativamente por la Presidencia y la Comisión.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Reglamento (UE) nº 541/2010 y Reglamento (UE) nº 542/2010.

En noviembre de 2010, el CGGP alcanzó un acuerdo sobre el proyecto de mandato, que será presentado al Comité SISVIS en 2011.

El CGGP se reunió 16 veces durante el período cubierto por el presente informe.

#### 3.2.2. Comité SISVIS (SIS II)

La Comisión está asistida en el desarrollo del SIS II por el Comité SISVIS. En el período de julio a diciembre de 2010, el Comité SISVIS celebró tres reuniones para tratar asuntos técnicos del SIS II.

Además de las reuniones habituales del Comité SISVIS, se organizan grupos de trabajo del Comité y talleres en los que participan expertos de los Estados miembros para discutir en detalle asuntos técnicos. Estas reuniones se centran generalmente en cuestiones relacionadas con prestaciones concretas del proyecto:

- El Grupo Consultivo de Pruebas asesora al Comité SISVIS sobre asuntos relacionados con la organización, aplicación e interpretación de las pruebas. Este Grupo celebró dos reuniones durante el período cubierto por el informe.
- El Comité de Gestión de Cambios asesora en materia de clasificación, cualificación e impacto potencial de la subsanación de los problemas detectados. Este grupo de trabajo, que también depende del Comité SISVIS, se reunió una vez durante el período cubierto por el informe.
- Un taller sobre la migración de SIS II se llevó a cabo durante este período a fin de asesorar al Comité SISVIS y de proseguir los trabajos en este aspecto vital.

# 3.2.3. Planificación y coordinación nacional

Se ha organizado un grupo de trabajo integrado por los gestores de proyectos de los Estados miembros y los usuarios para asesorar a los servicios de la Comisión. El objetivo de sus reuniones es tratar detalladamente asuntos de planificación, así como los riesgos y actividades del proyecto, tanto en los niveles central como nacional. Durante el período objeto del presente informe se celebraron tres reuniones.

#### **3.2.4.** Consejo

En consonancia con las conclusiones del Consejo y con los deseos de todas las partes que intervienen en el proyecto de lograr una total transparencia, la Comisión mantiene informados regularmente al Consejo y al Parlamento sobre la aplicación del calendario general del SIS II y sobre los gastos del proyecto central.

La Comisión participa en las reuniones de los grupos de trabajo del Consejo responsables del Sistema de Información de Schengen y en todas las reuniones del Consejo de Ministros en las

que el SIS II figura en el orden del día. La Comisión ha presentado informes sobre el estado de avance del proyecto SIS II y los siguientes pasos previstos.

Además de las comunicaciones orales habituales, durante este período la Comisión distribuyó un documento de trabajo titulado *Informe sobre el calendario y el presupuesto para la entrada en funcionamiento del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)* antes del Consejo JAI celebrado los días 7 y 8 de octubre.

La Comisión distribuye un boletín semanal en el que resume brevemente la evolución técnica a los colegas que participan en el proyecto a nivel nacional.

#### 3.2.5. Parlamento Europeo

La Comisión siguió informando al Parlamento Europeo de la situación del SIS II, basándose en hechos y datos correctos, verificables y actualizados.

Las instrucciones de la Comisión de Presupuestos de «consignar en la reserva los fondos asignados a la migración al SIS II hasta que las pruebas hayan tenido éxito y se haya realizado una auditoría completa», fueron objeto de seguimiento durante el procedimiento presupuestario de 2011. El 15 de diciembre, el Parlamento asignó los créditos para el SIS II en la reserva del presupuesto de 2011.

El Parlamento estableció las condiciones para levantar la reserva:<sup>6</sup>

- 1. Presentación por la Comisión de un «calendario preciso y razonable» para el ulterior desarrollo del SIS II, así como de un análisis general de las implicaciones presupuestarias.
- 2. Pleno acceso, tanto del Parlamento como del Consejo, al contrato de servicios firmado entre la Comisión y el proveedor para el desarrollo del sistema SIS II.

Para satisfacer la primera condición, en noviembre la Comisión presentó a los miembros de las comisiones parlamentarias pertinentes, durante una reunión técnica, una descripción detallada de los avances y difundió una amplia información presupuestaria relativa tanto a compromisos como a pagos pasados y futuros. Además, la Comisión manifestó su disposición a compartir la información contractual requerida en un entorno confidencial (para salvaguardar los intereses comerciales legítimos del contratista). Esta reunión también ofreció la oportunidad de debatir las formas prácticas de tramitación de la cuestión presupuestaria y de garantizar que el Parlamento pudiese cumplir su papel de control y supervisión sin impedir los avances del proyecto y la gestión de las facturas.

Se celebraron periódicamente otras reuniones con los diputados del Parlamento Europeo y la comisaria Malmström envió una carta al presidente (y a los ponentes) de la Comisión LIBE del Parlamento relativa a los principales resultados del Consejo JAI de octubre. El informe

A enero de 2011, habían sido liberados dos tercios de los créditos, tanto de compromiso como de pago.

sobre el calendario y el plan presupuestario fue remitido a los presidentes de las comisiones LIBE y BUDG y se explicó la situación del SIS II ante la Comisión LIBE.

Por último, la Comisión respondió a diez preguntas parlamentarias relativas al SIS II.

#### 4. PRIORIDADES PARA EL PRÓXIMO PERÍODO DE REFERENCIA

El objetivo inicial, que abarca hasta el segundo trimestre de 2011, será la modernización tanto del sistema central como de los nacionales para cumplir los requisitos actualizados.

La fase siguiente se dedicará a actividades de prueba para comprobar el funcionamiento adecuado del SIS II en su conjunto. Esta fase tendrá una duración aproximada de un año y culminará en la segunda prueba del objetivo intermedio, en el primer trimestre de 2012.

La fase final del proyecto consistirá en un «ensayo general» (campaña de ensayos establecida en los instrumentos jurídicos del SIS II) y en la migración real de los datos. La entrada en funcionamiento del sistema debería tener lugar durante el primer trimestre de 2013.

#### 5. CONCLUSIONES

Gracias a los esfuerzos conjuntos de todas las partes interesadas, las grandes incertidumbres técnicas y políticas acerca del futuro del proyecto SIS II que se registraron a principios de 2010 fueron abordadas a lo largo del año. Este intenso trabajo culminó con el resultado positivo de la primera prueba del objetivo intermedio, la definición consensual de los requisitos finales para la puesta en marcha del sistema y la conclusión del marco contractual correspondiente. Estos avances positivos contribuyeron a reactivar el proyecto SIS II con una visión clara y compartida de sus demás fases, así como con un calendario realista y una planificación presupuestaria adecuada para completar la labor pendiente. Este nuevo impulso, que cierra un paréntesis de casi dos años de dificultades, establece un marco para que todas las partes hagan los esfuerzos necesarios para garantizar la finalización del proyecto SIS II.

# Anexo I

# Reuniones del Comité SISVIS (SIS II) y de los grupos de trabajo Reuniones celebradas durante el período de referencia

	JULIO 2010
6, 14, 27	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
13	Consejo de Gestión de Cambios
15	Reunión de gestores nacionales del proyecto
15	Comité SISVIS (SIS II técnico)

	AGOSTO 2010
11, 25	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II

	SEPTIEMBRE 2010
8, 16, 30	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
22	Comité SISVIS (SIS II técnico)
22	Reunión de gestores nacionales del proyecto

	OCTUBRE 2010
20	Comité SISVIS (SIS II técnico)
27	Comité SISVIS (SIRENE)
20, 27	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II

	NOVIEMBRE 2010
10, 16, 24	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II

	DICIEMBRE 2010
2	Taller sobre migración
2, 8, 15	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
16	Reunión de gestores nacionales del proyecto
7, 14	Grupo Consultivo de Ensayos

# Reuniones del Comité SISVIS (SIS II) y de los grupos de trabajo

# b) Reuniones ya programadas para el próximo período de referencia

	ENERO 2011
11-12	Taller sobre pruebas
12, 19, 25	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
26	Comité SISVIS (SIS II técnico)
26	Reunión de gestores nacionales del proyecto

	FEBRERO 2011
2, 9, 16, 22	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
23	Comité SISVIS (SIS II técnico)
23	Reunión de gestores nacionales del proyecto

	MARZO 2011
2, 9, 16, 22, 30	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
23	Comité SISVIS (SIS II técnico)
23	Reunión de gestores nacionales del proyecto

ABRIL 2011		
6, 13, 20, 26	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II	
27	Comité SISVIS (SIS II técnico)	
27	Reunión de gestores nacionales del proyecto	

MAYO 2011	
4, 11, 18, 24	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
25	Comité SISVIS (SIS II técnico)
25	Reunión de gestores nacionales del proyecto

JUNIO 2011	
1, 8, 15, 28	Consejo de Gestión Global del Programa SIS II
29	Comité SISVIS (SIS II técnico)
29	Reunión de gestores nacionales del proyecto